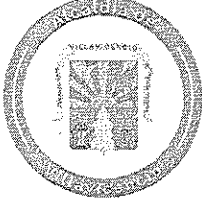
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-76
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
		Página 1 de 12

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	13/05/2026
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 26/02/2026 HASTA: 25/03/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (Incluir el número del proceso en Secop)	Contrato 1577 de 2026 del 23 de enero de 2026 CD-1638-2026		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ O SECOP II X		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA MILENA HERRERA HUERTAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN	35261364		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	OSCAR ISAAC CORTES SANDINO CC. No. 3.273.840		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	26 de enero de 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES		
FECHA DE INICIO:	26/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/06/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):		FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)			
PRORROGAS:		FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA:	DD/MM/AAAA	
REINICIOS:	FECHA	DD/MM/AAAA	
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA	DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN: _____
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-76
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 01
		Fecha 13/06/2025
		Página 2 de 12

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 1

• PROYECTAR LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN APORTADA POR LOS CONTRIBUYENTES, LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se apoyó el estudio de cada uno de los títulos de las matrículas inmobiliarias asignadas por la coordinadora de liquidaciones con el fin de verificar la titularidad de los predios para iniciar el proceso del cobro del impuestos de alumbrado publico, esta revisión consistía en identificar el predio por matrícula inmobiliaria o por referencia catastral, una vez identificado el predio se procedía a revisar el estado jurídico del mismo y así determinar él o los propietarios; de encontrarse que la información que reposa en el sistema SWIT no coincidía con la información de la superintendencia de notariado y registro, esta novedad se cargaba, modificaba y explicaba en el sistema SWIT. Observaciones que fueron reportadas a través de la matriz de seguimiento que se relaciona:



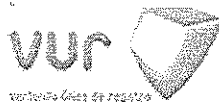
Estado Jurídico del inmueble

Fecha: 08/02/2025
 Hora: 02:45 PM
 No. Consulta: 768745680
 No. Matrícula Inmobiliaria: 230-124027
 Referencia Catastral: 0104110500010000



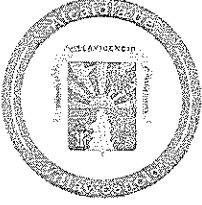
Estado Jurídico del inmueble

Fecha: 08/02/2025
 Hora: 02:58 PM
 No. Consulta: 768756452
 No. Matrícula Inmobiliaria: 230-47464
 Referencia Catastral: 50091010300000001000100000000000





Estado Jurídico del inmueble

Fecha: 08/02/2025
 Hora: 03:10 PM
 No. Consulta: 768767492
 No. Matrícula Inmobiliaria: 230-48312
 Referencia Catastral: 50091001700000000000100000000000

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-76
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión:01
		Fecha 13/06/2025
		Página 4 de 12

Durante este periodo se proyectó la liquidación del impuesto de delimitación urbana No. 26014110000056

		Alcaldía de Villavicencio SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS			
LIQUIDACIÓN IMPUESTO DELINEACIÓN URBANA		No. 26014110000056			
Fecha: 02/02/2026					
NIT/Cedula	Razón Social/Nombre y Apellidos	Celular	Correo Electrónico		
86041521	ORLANDO BURITICA BONILLA	3138108565	miguelgurzman0805@gmail.com		
Dirección de Notificación		Barrio de Notificación	Municipio de Notificación	Departamento de Notificación	
CALLE 21 A SUR NO. 13-15 ESTE		LA SABANA	VILLAVICENCIO	META	
No. De Expediente	Cedula catastral	Matrícula inmobiliaria			
50001-2-25-0395	001708910003000	230-123260			
Descripción del proyecto					
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO					
Concepto	Valor unitario	Cantidad	Base de liquidación	Tarifa (%)	Vlr liquidado
CERRAMIENTO EST-02	62.849	12	754.188	0,00%	0
NUEVA OBRA EST-02	623.251	42	25.176.542	0,00%	0
DEMOLICIÓN EST-02	31.424	61	1.916.864	0,00%	0
TOTAL A PAGAR					0

ACTIVIDAD No. 2

• **PROYECTAR LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO PARA LAS CAUSACIONES REALIZADAS POR LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO SUJETOS O NO GRAVADOS.**

Descripción del avance: Durante este periodo contractual no se tramitaron liquidaciones sobre espectáculos públicos, ni solicitud de paz y salvo para eventos no sujetos o no gravados.

ACTIVIDAD No. 3

• **TRAMITAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, LAS PQRS ASIGNADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN, UNA VEZ RESUELTAS DESCARGARLAS DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA Y DEL LIBRO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, Y PRESENTAR LA RELACIÓN MENSUAL DEL TRÁMITE REALIZADO A CADA UNA.**

Descripción del avance: Durante este periodo contractual tramite la petición presentada por la representante legal del centro comercial primavera urbana, bajo el ID 170993.





1251-02150
Villavieancio,

Señora
CONSTANZA GÓMEZ HERNÁNDEZ
 Representante Legal
 Centro Comercial Primavera Urbana
 Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ID 170993

Respetado Centro Comercial, reciba un cordial saludo.

Una vez analizada su petición, se procedió a revisar la trazabilidad de notificación de los actos administrativos que dieron origen a la autorización de instalación de elementos publicitarios y la liquidación del impuesto, determinándose lo siguiente:

En tanto que el Secretario de Comercio y Espacio Público autorizó el permiso mediante la resolución 287 de 2025. Dicho acto administrativo cobra fuerza el día 21 de octubre del año 2025.

También se tiene que posteriormente se expide el acto administrativo 554 de 2025, el cual fue notificado el día 28 de mayo del presente año, sin embargo, es importante aclarar que este segundo pronunciamiento solo modificó uno de los artículos de la resolución 287 de 2025, tal como lo señala el artículo tercero de la resolución 554 de 2025, donde se indica que las demás disposiciones contenidas en la resolución 287 del 10 de septiembre de 2025 se mantienen vigentes.

Esto quiere decir que las liquidaciones derivadas de lo ordenado en el precitado acto administrativo no tienen objeto de un nuevo hecho generador, pues lo que sí se autorizó fue la publicidad exterior visual tipo valla tótem, y lo que se modificó y fue objeto de estudio y modificación fue la ubicación de dicho elemento publicitario, pero de estar autorizado para instalar en la calle 10 a la calle 49 de esta ciudad.

Como fundamento y en aras de dar claridad a esta respuesta, considero importante resaltar, que de acuerdo lo establecido en el artículo 164 del acuerdo 516 de 2024 "Estatuto de Partes del Municipio de Villavieancio", el impuesto a la publicidad exterior se causará al momento de la notificación del acto administrativo, esto quiere decir, desde la notificación de la resolución 287 de 2025, acto administrativo que autorizó la publicidad exterior, el segundo acto administrativo, solo fue una autorización por petición

SECRETARÍA DE
 COMERCIO Y ESPACIO PÚBLICO



SECRETARÍA DE
 COMERCIO Y ESPACIO PÚBLICO

Definido lo anterior, no es posible hallar que nos embargamos frente a un nuevo hecho generador, ya que la publicidad no se modificó en sus dimensiones, factor que determina la base gravable, como tampoco sufrió modificaciones en el tiempo de permanencia de su instalación, sígnase en esta la señalado en los artículos 152 y 153 del citado acuerdo municipal.

En esta mismo sentido, el acto administrativo 554 de 2025, tampoco modificó los demás elementos del tributo, es decir, el sujeto activo sigue siendo el municipio de Villavieancio, el sujeto pasivo sigue siendo el centro comercial y empresarial primavera urbana, el tamaño como elemento determinante de la base gravable también se mantiene y por último la cantidad de UVT se mantiene en el rango de 114 UVT, por ende se concluye que la publicidad exterior tipo valla, tiene un tamaño superior a 42".

Dicho esto, las liquidaciones tributarias del impuesto a la publicidad exterior visual objeto de sus presentaciones, con la fijación de la cuantía derivada del acto administrativo principal y que crea un derecho y una obligación a favor de la administración del municipio de Villavieancio, es decir la resolución 287 de 2025, siendo la resolución 554 de 2025, solo una modificación de esta, lo que en consecuencia, al ser la resolución 287 de 2025, el acto administrativo que impone una obligación, que fue emitido por la autoridad administrativa competente, que fue debidamente notificado, que cumplió con los requisitos de forma, de fondo y que su contenido solo fue modificado ya adaptado en parte y en estricta relación a la ubicación física del elemento publicitario por la resolución 554 de 2025, las liquidaciones 25014310000260 y 25014310000261 no adolecen de vicios formales o sustanciales.

En virtud y en mérito de lo señalado, frente a sus presentaciones de anular las liquidaciones 25014310000260 y 25014310000261, y expedir una nueva liquidación, esta dirección se permite informarle que no es procedente.

Por último, y para darle trámite a su petición de deslignar y evitar cada uno de los conceptos y valores imputados en las liquidaciones 25014310000260 y 25014310000261, me permito señalar que para establecer el valor a liquidar se debe tener en cuenta la cantidad de elementos publicitarios, el tamaño del elemento de publicidad exterior que se instale y su dimensión determinará el rango de UVT para determinar la tarifa, tal como lo indican los artículos 152 y 153 del acuerdo 516 de 2024.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANIAM LUCIA FRANCO RUIZ

De igual forma, se adjunta captura de pantalla del sistema lcontrol para el presente periodo.

ACTIVIDAD No. 4

• DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN, SALDOS A FAVOR Y PRESCRIPCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DESCARGARLAS DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA Y DEL LIBRO DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, Y PRESENTAR RELACIÓN MENSUAL DEL TRÁMITE REALIZADO A CADA UNA.

Descripción del avance: Dentro de este periodo contractual proyecte la respuesta a la solicitud de anulación de las liquidaciones número 25014310000260 y 25014310000261 y reliquidación por presunta expedición de un nuevo acto administrativo expedido por catastro, sobre el impuesto publicidad exterior visual tipo valla tótem, presentada por la representante legal del centro comercial primavera urbana, bajo el ID 170993.





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-76

Versión: 01

Fecha 13/06/2025

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 7 de 12



1021402130
 Villavicencio

Edifio
CONSTANZA GOMEZ HERNANDEZ
 Remunerada Legal
 Oficina Remunerada Páramo Urbana
 Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION ID 176963

Respetado Donna Constanza, reciba un cordial saludo.

Una vez realizada su petición, se procedió a revisar la totalidad de certificaciones de los actos administrativos que dieron ocasión a la autorización de instalación de elementos publicitarios y la liquidación del impuesto, determinándose lo siguiente:

Es cierto que el Secretario de Comercio y Espacio Público aprobó el censo mediante la resolución 287 de 2025. Dicho acto administrativo sobre fomosa el día 01 de octubre del año 2025.

También es cierto que posteriormente se expidió el acto administrativo 254 de 2025, el cual fue ratificado el día 28 de agosto del presente año, sin embargo, es importante aclarar que esta segunda ratificación solo modifica uno de los artículos de la resolución 287 de 2025, tal como lo señala el artículo tercero de la resolución 254 de 2025, donde se indica que las demás disposiciones contenidas en la resolución 287 del 10 de septiembre de 2025 se mantienen inalteradas.

Esto quiere decir que las liquidaciones demandadas de lo ordenado en el prelado acto administrativo de fuerza objeto de un nuevo hecho generador, pues lo que allí se ordena fue la publicidad exterior visual tipo valla fijas, y lo que se decidió y fue objeto de estudio y modificación fue la ubicación de dicho elemento publicitario, para de estar autorizada para instalar en la calle 1B a la calle 40 de esta ciudad.

Como fundamento y en aras de dar claridad a esta respuesta, conviene importante resaltar, que de acuerdo lo ordenado en el artículo 154 del acuerdo 616 de 2021 "Estatuto de Fiezas del Municipio de Villavicencio", el impuesto a la publicidad exterior se causara al momento de la ratificación del acto administrativo, esto quiere decir, desde la ratificación de la resolución 287 de 2025, acto administrativo que autorizó la publicidad exterior, el segundo acto administrativo, solo fue una aclaración por petición



Señalado lo anterior, no es posible hablar que nos encontramos frente a un nuevo hecho generador, ya que la publicidad no se modificó en sus dimensiones, forma que determine la base gravable, como tampoco hubo modificaciones en el tiempo de permanencia de su instalación, bájase en cuenta lo señalado en los artículos 152 y 153 del mismo acuerdo municipal.

En este mismo sentido, el acto administrativo 254 de 2025, tampoco modifica los demás elementos del tributo, es decir, el sujeto activo sigue siendo el municipio de Villavicencio, el sujeto pasivo sigue siendo el sector comercial y empresarial primario urbano, el formato como elemento determinador de la base gravable también se mantiene y por último la cantidad de UVT se mantiene en el rango de 114 UVT, por entenderse que la publicidad exterior tipo valla, tiene un tamaño superior a 42".

Dicho acto, las liquidaciones sustanciales del impuesto a la publicidad exterior visual objeto de sus prestaciones, son la fijación de la cuantía de dicho impuesto principal y que crea un deber y una obligación a favor de la administración del municipio de Villavicencio, es decir la resolución 287 de 2025, siendo la resolución 254 de 2025, solo una modificatoria de esta, lo que en consecuencia, al ver la resolución 287 de 2025, el acto administrativo que impuso una obligación, que fue emitido por la autoridad administrativa competente, que los debidamente motivados, que cumple con los requisitos de fondo, de forma y que su contenido solo fue modificativo y/o aclaratorio en parte y en cuanto relación a la ubicación física del elemento publicitario por la resolución 254 de 2025. Las liquidaciones 253142100000250 y 250140100000281 no adolecen de vicios formales o sustanciales.

En síntesis y en mérito de lo señalado, frente a sus gestiones de amparar las liquidaciones 250140100000280 y 250140100000281, y expedir una nueva liquidación, esta dirección se permite informarle que no es procedente.

Por último, y para darle alcance a su petición de diligenciar y emitir cada uno de los conceptos y valores involucrados en las liquidaciones 250140100000280 y 250140100000281, me permito señalar que para establecer el valor a liquidar se debe tener en cuenta la cantidad de elementos publicitarios, el tamaño del elemento de publicidad exterior que se instala y su dimensión determinando el tiempo de UVT para determinar la tarifa, tal como lo indican los artículos 152 y 153 del acuerdo 616 de 2021.

Sin otro particular.

Atentamente,

MYRIAM LUCIA FRANCO RUIZ

Este documento fue entregado para firmas y para posterior trámite de notificación al correo servicioalcliente@primaveraurbana.com.co desde el correo institucional.

ACTIVIDAD No. 5

- APOYAR MENSUALMENTE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE TRES (3), CAJAS DE EXPEDIENTES ALMACENADOS EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y RESPONDER POR EL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ASIGNADOS.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual apoye la organización del archivo y para ello anexo certificación.

CONTROL DE EXPEDIENTES ARCHIVO DE LA 40

NOMBRE: Suzela Herrera
 SUPERVISOR: [Firma]
 FECHA: 25/02/2025
 AL: 25/02/2025

N°	FECHA	N° DE EXPEDIENTES	QUIEN RECIBE
1	24/03/2025	100	[Firma]
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
TOTAL DE EXPEDIENTES		100	
TOTAL EN CAJA (1 caja = 40 expedientes)		3 cajas	[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 8 de 12

ACTIVIDAD No. 6

• TENER AL DÍA EL SISTEMA TRIBUTARIO SWIT Y EL EXPEDIENTE FÍSICO, ALIMENTÁNDOLO CON LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y SOPORTES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS Y/O SOLICITUDES MANEJADAS POR EL CONTRATISTA, REALIZAR LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y PRESENTAR EN FORMA MENSUAL IDENTIFICANDO EL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS ASIGNADOS CONFORME A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS Y LA NORMA.

Descripción del avance: Todas las modificaciones relacionadas en el Excel fueron cargadas y sustentadas en el sistema SWIT en la pestaña de novedades.

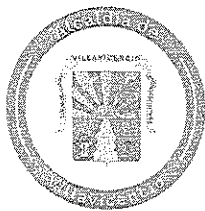
H74 X ✓ fr LO D SECTOR EL PALMAR CATUMARE

A	C	D	E	F	H	J	BO	
REFERENCIA	REFERENCIA NACIONAL	No IDENTIFICACION	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PERSONA	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES (Describir en esta casilla lo hecho, realizado o acordado)	
1	0141025900000	014000010259000000000	5005007530	TOBASIA CONSTRUCTORES ASOCIADOS	JURIDICA	C 25 1162	230-026267	Se hace modificación en los datos del proceso de acuerdo a lo ASOTADO No 21 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2015-230-6-044. Doc: ESCRITURA No 02 DEL 2015-03-03 000000 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ, C.C. COMPRAYENTA DERECHOS DE CUENTA 50% DE: TOBASIA-CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S. NIT. 5005007530 A: CONSTRUCCIONES MEDITERRANEA S.A.S. NIT. 500103097 X A: INVERSIONES DAMAZO DE SENA S.A.S. NIT. 500065354 X
2	0130050100000	013000050100000000000	500624040	INVERSIONES RAMAZO S A S	JURIDICA	SAN GERARDO P	230-41461	Se hace modificación del libro de acuerdo a ANOTACION No 5 Fecha: 20-05-2019 Radicación: 2015-230-6-1100 Doc: ESCRITURA 1500 DEL 2013-05-03 000000 NOTARIA SEDUNDA DE SOCORRO VALDES CARRERA DE MARCO RODRIGUEZ RITO ANTONIO COPIES 0345 A: INVERSIONES RAMAZO S.A.S. NIT. 500624040 X

A1 X ✓ fr REFERENCIA

A	C	D	E	F	H	J	BO	
REFERENCIA	REFERENCIA NACIONAL	No IDENTIFICACION	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PERSONA	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES (Describir en esta casilla lo hecho, realizado o acordado)	
4	0130050100000	013000050100000000000	500624040	INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR	JURIDICA	K 49 1 31 PARANIE LOS FUNDADORES	230-5194	Se hace modificación de los datos con base en lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1073 de 2015, para lo que se registra en el sistema SWIT.
7	0141025900000	014000010259000000000	4869302	JESUS MARIA TRUPO VELAZQUEZ	NATURAL	LAS DELICIAS	230-52415	
8	0150020000000	015000020000000000000	00054287451	LUZ MARGARITA OCHOA OCHOA	NATURAL	K 22 1 23 COPRANITO LLANEROS LA ALEGRADA	230-26320	
9	0130050100000	013000050100000000000	500624040	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	JURIDICA	AREA SEBAVANTE DE VAS ET TUE SPA	230-08774	Este proceso aparece en el VUP a nombre del Municipio, no tiene modificaciones
10	0141025900000	014000010259000000000	2044404	MAYIBE AERDIA REGUI	NATURAL	LO 1 238 2 SECTOR CASAS VIEJAS	230-35504	No tiene modificaciones
11	0150020000000	015000020000000000000	5006071350	CONSTRUCCIONES LA JOYA Y CIA LTDA	JURIDICA	C 42 12 10 10 2 CER LAS PALMITAS	230-44073	No tiene modificaciones
15	0170030100000	017000030100000000000	500500000970	CENTRO DE DIAGNOSTICO AJUDICATOR DE VILLAVICENCIO UNITADA	NATURAL	C 15 3 9 143 LB 2	230-54481	Se hace modificación de datos con base en la información del VUP.
17	0170030100000	017000030100000000000	1055045	RITO ANTONIO RAMIRO RODRIGUEZ	NATURAL	ZONA VERDE GERSON VAS RONDA N		No se puede consultar en el VUP, no registra, se debe registrar.
18	0150020000000	015000020000000000000	00054287451	VILLAVICENCIO EMPRESA INDUSTRIAL	JURIDICA	ZONA DE AFECTACION VIAL	230-12143	Se hace modificación en el sistema SWIT.
20	0141025900000	014000010259000000000	0225003321	CONSTRUCTORA HS Y ASOCIADOS LTDA	JURIDICA	C 05 10 5105 ROSALES	230-76546	
21	0141025900000	014000010259000000000	5005007530	TORRES TORRES ESCALERA LTDA	JURIDICA	K 49 14 10 2 BR CATUMARE	230-44695	Se modifica los datos que registra la ANOTACION No 1 Fecha: 24-03-2021 Radicación: 2013 Doc: ESCRITURA 0211 DEL 18-03-03-03 000000 NOTARIA FERNANDA DE VILLAVICENCIO VALDES RITO ANTONIO COPIES 0345 A: CONSTRUCCIONES MEDITERRANEA S.A.S. NIT. 500103097 X

80



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GCT-F-76

Versión:01

Fecha 13/06/2025

Página 9 de 12

ACTIVIDAD No. 7

• LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual, asistí a la capacitación de liquidación de impuesto predial vigencia 2026, orientada por el secretario de catastro y el ingeniero del área de liquidaciones.

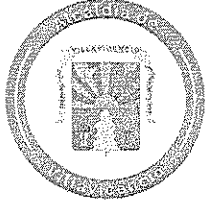
Durante este periodo contractual apoye la jornada de impresión de recibos y recaudo del impuesto predial unificado vigencia 2026, asignada por la dirección para atender el punto externo de atención al contribuyente ubicado en el edificio potencia oficina de catastro, el día 26 de marzo.

Asignación de puestos por parte de la dirección

FECHA	LUGAR	CONTRATISTA
JUEVES	FUA-INF. FISCA	Hilda parrado
	VENTANILLA 1	Mayerly Alexandra ramirez
	VENTANILLA 2	Monica Oriuela
	VENTANILLA 3	Nidia Gonzalez
	VENTANILLA 6	Rodrigo Andres Linares Diaz
	VENTANILLA 7	Diego Gomez
	VENTANILLA 8	Olmar Yraola
	VENTANILLA 9	Ruber mendez
	VENTANILLA 10	Decar Rodriguez
	VIVA- MOVILIDAD	Noraida Cemejo
	CATASTRO	Sandra Milena Herrera Huertas
ACUEDUCTO	Orlando Rodriguez	




13

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha 13/06/2025
		Página 10 de 12

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.


SANDRA MILENA HERRERA HUERTAS
 Número de identificación: 35.261.364 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO


Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 26/01/2026 y en plataforma SECOP II, CD-1638-2026 se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
1400	23 de enero de 2026	0401-2-3.45.99.1000.37.232.02.02.008-2024500010111-1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$22.500.000
VALOR TOTAL				\$22.500.000

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO N°. 2 de 5.

Concepto	Valor
a VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$22.500.000
b VALORES PAGADOS	\$4.500.000
c VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$4.500.000
d SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$13.500.000
e Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N. A
f Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha 13/06/2025
		Página 11 de 12

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
 Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
Febrero	06/03/2026	63207353	\$2.400.000	\$300.000	\$384.000	\$58.500

*Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:
 Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).


OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

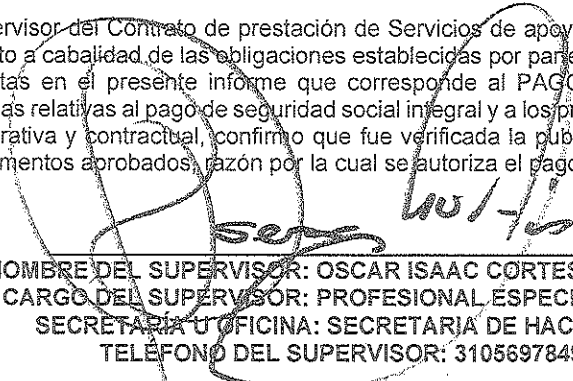
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-76
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha 13/06/2025
		Página 12 de 12

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	REGULAR
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	REGULAR
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1577 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO No. 2, equivalente al 40% de ejecución, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de \$ 4.500.000


NOMBRE DEL SUPERVISOR: OSCAR ISAAC CORTES SANDINO
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA U OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3105697849

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD (si aplica), Otros que considere necesarios.